



Universidad de
Oviedo

Universidad de Oviedo
Registro General

Salida

Nº. 202400005873

27/09/2024 08:37:41

ACUERDO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA RESOLVER LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, GRUPO A, SUBGRUPO A2, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOE 21/12/2023 y BOPA 27/XII/2023)

En relación con los criterios de calificación para el segundo ejercicio de la fase de oposición, las bases de la convocatoria determinan lo siguiente:

“El ejercicio consistente en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada parte, a elegir por el opositor, entre dos seleccionados por sorteo de cada bloque:

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas.

➤ *“Derecho Administrativo y Laboral”: 7 puntos*

➤ *“Gestión Económico-Financiera”: 7 puntos*

➤ *“Derecho y Gestión universitaria”: 6 puntos*

Esta prueba se calificará de 0 a 20 puntos.

El Tribunal determinará el nivel mínimo de idoneidad necesario para la superación del ejercicio.

Una vez superado el nivel mínimo de idoneidad exigido, el Tribunal podrá determinar la puntuación mínima necesaria para aprobar el ejercicio (nota de corte), todo ello en función del número de aspirantes que hubieran alcanzado el citado nivel mínimo común y el número de plazas convocadas.

A efectos de calificación de la prueba el Tribunal valorará: el rigor analítico, los conocimientos teóricos y la capacidad ordenación de los conocimientos; así como la claridad de ideas y la capacidad de expresión escrita.

El ejercicio será leído públicamente por los aspirantes ante el Tribunal, previo señalamiento de fecha, hora y lugar.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un plazo máximo de diez minutos.”

Reunido, en fecha 26 de septiembre de 2024, el Tribunal Calificador designado para resolver las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Gestión de la Universidad de Oviedo, Grupo A, Subgrupo A2, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución del Rector de fecha 11 de diciembre de 2023, y antes de proceder a la lectura pública del segundo ejercicio de la fase de oposición, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Fijar el nivel mínimo de idoneidad en 10 puntos sobre 20.

Segundo.- Valorar *“el rigor analítico, los conocimientos teóricos y la capacidad ordenación de los conocimientos; así como la claridad de ideas y la capacidad de expresión escrita”*.

Tercero.- Publicar este Acuerdo en la página web de la Universidad de Oviedo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 26 de septiembre de 2024

Secretaria,

Fdo. María Mercedes García San Millán